que Ber.do navarro o Juan Alcaide de la
Carzel Real de Tazuelo estaba fuera de Tadhazuelo
y dha Carzel no con la custodia q nezesitava
Por lo qual Puso Su mrzd dos Ministros
q estubiesen de guarda en ella, Partizipalo
a estazuelo Paraque de la Probidenzia q mas
Combenga Para q dha Carzel este con la guar
da y custodia nezesaria y Por la zuelo en ten
dido = Acordo que el s.or D. Ju.o de Albur
q q Procurador Jeneral haga se pongan en
dha Carzel Una o dos Personas de Confianza
Paraque este dha Carzel con dha guarda y
custodia y Por q.ta y Riesgo de dho Alcaide
en Conformidad de la obligazion y fian
zas q tiene dadas Para el seguro de dha
Carzel y asi se haga saver a dho s.r D. Ju.o de
Albur q q Por qual q.ra de los esc.nos de te
a Juntam.to = y Visto Por el s.r Corregidor lo acor
dado Por estazuelo = Mando que Para dar
la probidenzia q mas Combenga en Razon
de dha Alcaidia sezitten todos los Cav.os
Capitulares Para el sauado doze del pre
sente con Pena de Duzientos Ducados Al Ca
Pitular q faltare aplicados Para la Camara
de su Mag.d y que se anotara y escribira la par
tida en los libros de dhas Condenaziones y en
dha Conformidad se dezedula a los Porteros =